

**CONCEPCIÓN**, 18 de agosto de 2006.-

**Nº 849 / VISTOS :** el Acuerdo Nº 129-15-2005, de 7 de julio de 2005, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba la entrega en comodato de un terreno del predio de mayor extensión de propiedad municipal a la entidad Misión de la Iglesia del Señor ubicado en la Manzana G Lote 7 del sector Agüita de la Perdiz de esta Comuna; el Decreto Alcaldicio Nº 695, de 11 de julio de 2005, que promulga este Acuerdo; el Oficio Ord. Nº 1631, de 30 de noviembre de 2005, de Secretaría Municipal; el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la entidad Misión de la Iglesia del Señor, de 20 de julio de 2006; el Oficio Ord. Nº 850, de 17 del presente, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **D E C R E T O**

1.- Ratifícase el **CONTRATO DE COMODATO** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la entidad **MISIÓN DE LA IGLESIA DEL SEÑOR**, de 20 de julio de 2006, por el que se da en Comodato un terreno del predio de mayor extensión de propiedad municipal, con destino de equipamiento, ubicado en la Manzana G Lote 7 del sector Agüita de la Perdiz, inscrito a fs. 11983 Nº 7348 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del Año 1997, por un período de 10 años, el que será destinado exclusivamente a la construcción de una Iglesia.

2.- Establécese que este terreno tiene una superficie de 171,65 m<sup>2</sup> y sus deslindes son:

<b>NORTE</b>	:	en 21,19 metros con límite propiedad vecina
<b>SUR</b>	:	en 20,48 metros con Senda 3
<b>PONIENTE</b>	:	en 9,62 metros con área verde Nº 5
<b>ORIENTE</b>	:	en 9,30 metros con Pasaje Los Esfuerzos

3.- Procédase por la Dirección de Obras Municipales, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Representante Misión de la Iglesia del Señor:  
Janequeo Nº 1094
- Archivo
- MLE/plm.-